



C.N.M.V.

Dirección General de Entidades

C/Edison nº 4

28006 – MADRID

Madrid, a 17 de diciembre de 2025

**Ref.: Hecho Relevante – Disolución y Liquidación de ACP ALIATH BIOVENTURES II FCR**

Muy señores nuestros,

Les comunicamos que el Consejo de Administración de ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U. (“APE”), tras haber alcanzado un acuerdo con el partícipe inicial y único partícipe, acordó la disolución del fondo **ACP ALIATH BIOVENTURES II FCR** (inscrito con el número 420 en el correspondiente registro administrativo de CNMV) (el “Fondo”), por no haberse iniciado su actividad inversora ni prever hacerlo en el futuro, cesando APE como sociedad gestora del Fondo y asumiendo la función de liquidador.

Asimismo, se acordó la liquidación simultánea del Fondo, aprobando como balance de liquidación el balance cerrado a 31 de octubre de 2025. Los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025, en las que se incluye el balance de liquidación, así como el correspondiente informe de auditoría, se adjuntan a la presente como Anexo I, y han sido puestos a disposición del partícipe inicial y único partícipe.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Altamar Private Equity S.G.I.I.C., S.A.U., una sociedad del grupo



Anexo I

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R.  
(EN LIQUIDACIÓN)**

Balance y notas explicativas  
al 31 de octubre de 2025

## Informe de auditoría de Balance emitido por un auditor independiente

A los partícipes de ACP Aliath Bioventures II, F.C.R. (En liquidación) por encargo de los administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

### Opinión

Hemos auditado el balance de ACP Aliath Bioventures II, F.C.R. (En liquidación) (el Fondo) a 31 de octubre de 2025, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de octubre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 del Balance, que describen el hecho de que los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo. Por tanto, los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han formulado bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, si el Balance al 31 de octubre de 2025 hubiera sido formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto a los criterios adoptados en el Balance adjunto que se describen en la nota 3. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con el Balance

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

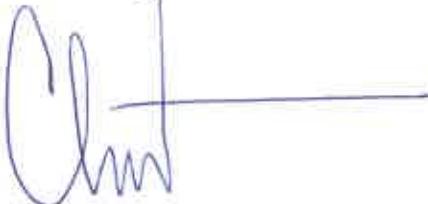
Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

11 de diciembre de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/23100

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE AL 31 DE OCTUBRE 2025**

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.10.2025	31.12.2024 (*)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>146 004,63</b>	<b>158 900,88</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	145 551,28	157 938,06
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores	6	453,35	962,82
Otros activos corrientes		-	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Activo por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>146 004,63</b>	<b>158 900,88</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE AL 31 DE OCTUBRE 2025**

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.10.2025	31.12.2024 (*)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6 050,00</b>	<b>7 409,65</b>
Periodificaciones		-	-
Acreedores y cuentas a pagar	7	6 050,00	7 409,65
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Otros pasivos corrientes		-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Periodificaciones		-	-
Pasivo por impuesto diferido		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Otros pasivos no corrientes		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6 050,00</b>	<b>7 409,65</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>139 954,63</b>	<b>151 491,23</b>
<b>FONDOS REEMBOLSABLES</b>	8	<b>139 954,63</b>	<b>151 491,23</b>
Capital		-	-
<i>Escruturado</i>		-	-
<i>Menos: Capital no exigido</i>		-	-
Participes		151 491,23	158 405,95
Prima de emisión		-	-
Reservas		1 650,00	-
Instrumentos de capital propios		-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del periodo		(13 186,60)	(6 914,72)
Dividendo a cuenta		-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
<b>AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Operaciones de cobertura		-	-
Otros		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>146 004,63</b>	<b>158 900,88</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE AL 31 DE OCTUBRE 2025**

(Expresado en euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.10.2025</u>	<u>31.12.2024 (*)</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>		-	-
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compra de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Compromiso de venta de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Resto de derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>3 161 695,37</b>	<b>3 148 508,77</b>
Patrimonio total comprometido	<b>8</b>	1 650 000,00	1 650 000,00
Patrimonio comprometido no exigido		1 485 000,00	1 485 000,00
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar	<b>9</b>	26 695,37	13 508,77
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>3 161 695,37</b>	<b>3 148 508,77</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

#### **1. Actividad e información de carácter general**

##### **a) Actividad**

ACP Aliath Bioventures II, F.C.R. (en adelante, "el Fondo") fue constituido el 2 de febrero de 2023 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b) de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V., con el número 420 y con ISIN ES0105732004.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo administrado por la Sociedad Gestora Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora"), cuyo objeto social es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

La Sociedad Gestora fue constituida el 27 de octubre de 2004 como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad Gestora se transformó en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva mediante su inscripción en el registro de la C.N.M.V.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Tanto la Sociedad Gestora como el Fondo se encuentran regulados por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (C.I.F. - A84144625), tomo 20.619, folio 185, hoja M-365063 y en el Registro de la C.N.M.V. con el número 247.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas, S.A., Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor.

Adicionalmente, el Fondo está sometido a la normativa legal específica de las Entidades de Capital Riesgo, recogida principalmente por la mencionada Ley 22/2014 y por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, en los siguientes activos:
  - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
  - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**  
(Expresadas en Euros)

- c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
- d) Facturas, préstamos, créditos y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la Entidad de Capital Riesgo (ECR) ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a) y b) del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene invertido su activo computable en inversiones objeto de su actividad, entendiéndose éste como el patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, teniendo en cuenta que la posición de tesorería del Fondo no se considera como una inversión objeto de su actividad. El Fondo no cumple con el ratio expuesto dado que se encuentra en periodo de liquidación.

- El artículo 16 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 23, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025, el Fondo no ha realizado inversiones objeto de su actividad.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

#### b) Hechos relevantes acontecidos durante el periodo

Con fecha 31 de octubre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la disolución del Fondo, cesando a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como sociedad gestora del Fondo y asumiendo la sociedad gestora la función de liquidador.

#### c) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, en su función de liquidador y con fecha 26 de noviembre de 2025, procede a formular el balance y las notas explicativas al 31 de octubre de 2025.

### **2. Bases de presentación del balance y las notas explicativas**

#### a) Imagen fiel

El balance y las notas explicativas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del mismo, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación al Fondo, establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando se haya acordado apertura de la liquidación, desarrollado como norma complementaria del Plan General de Contabilidad. Por tanto, tal y como se explica en los siguientes párrafos y dado que con fecha 31 de octubre de 2025 los administradores de la Sociedad Gestora acordaron su disolución y posterior liquidación (Nota 1), en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades cualquiera que sea su forma jurídica , que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de la Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre), que dicha resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Capital Riesgo en todo lo establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), los Administradores de la Sociedad Gestora, dado que han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, han formulado este balance y las notas explicativas sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, considera que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Las cifras contenidas en los documentos que componen este balance y las notas explicativas se expresan en euros.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

#### **b) Principios contables no obligatorios**

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

#### **c) Juicios y estimaciones**

Las inversiones del Fondo en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades Gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11<sup>a</sup> de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones.

#### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación del balance y las notas explicativas exige el uso, por parte de la Sociedad Gestora, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad Gestora causen un ajuste significativo en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### **e) Comparación de la información y cambios de estimación**

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan con cada una de las partidas del balance, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

El periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 dura solamente diez meses, en lugar de los doce meses que comprenden el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, por lo que los saldos no son comparables.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

#### f) Cambios en criterios contables

Con fecha 31 de octubre de 2025 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo decidió proceder a la liquidación del Fondo. Por ese motivo, ha decidido formular el balance y las notas explicativas bajo principios contables distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo considera que no se hubieran producido diferencias significativas si el mismo se hubiera formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **3. Normas de registro y valoración**

#### a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Al 31 de octubre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene en balance ningún activo financiero.

#### b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

##### i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

##### - Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad Gestora ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por la E.V.C.A. (European Venture Capital Association) para las Entidades Participadas.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

#### - Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados, se valoraran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

##### i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

- \* Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- \* Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

#### iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### d) Compraventa de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De otras empresas", dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio", del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Fondo tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

#### e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirla.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**  
(Expresadas en Euros)

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

#### h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha del balance, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprendese de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

El Fondo incluye en el balance todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene en el balance ninguna provisión ni pasivo contingente.

#### **k) Patrimonio neto**

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene en propiedad participaciones propias u otros instrumentos de patrimonio propios.

#### **l) Reconocimiento de ingresos y gastos**

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. El Fondo no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por el reconocimiento de compensación de pérdidas fiscales.

#### n) Transacciones en moneda extranjera

El balance y las notas explicativas del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo.

## **ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025** (Expresadas en Euros)

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### 4. Gestión de riesgos - Exposición al riesgo

##### a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La actividad del Fondo está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades no cotizadas. Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración y el seguimiento de la evolución de las sociedades que formen parte de la cartera. La mitigación de los riesgos financieros es gestionada por la Sociedad Gestora del Fondo, que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

##### b) Riesgo de crédito

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de crédito del Fondo es relativamente bajo ya que, por un lado el Fondo no está apalancado y por tanto no es necesario el acceso a financiación de terceros y, por otro, el Reglamento del Fondo establece un mecanismo para solventar posible situaciones de "partícipes en mora", que favorece de forma significativa la transmisión por parte de un participante de su posición en el Fondo a un tercero con anterioridad a una posible situación de mora, ya que de lo contrario, el participante incumplidor que entrase en situación de "partícipe en mora" podría llegar a perder todo lo desembolsado hasta esa fecha.

##### c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el Fondo no cuenta con ningún activo financiero, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

##### d) Riesgos de tipo de cambio

Al 31 de octubre de 2025 el Fondo no cuenta con inversiones objeto de su actividad por lo que no tiene inversiones en otros fondos denominadas en moneda distinta al euro.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### e) Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos por parte del Fondo. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los partícipes a solicitud de la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los partícipes.

#### f) Riesgo operacional

La Sociedad Gestora estima que el Fondo tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de los fondos tradicionales ya que, tanto desde el punto de vista del activo (inversiones en Entidades Participadas) como del pasivo (solicitudes de desembolso a partícipes), el número de operaciones al año es muy limitado.

Debido a la disolución, acordada por los administradores el 31 de octubre de 2025 y a la apertura del periodo de liquidación del Fondo, la gestión de los riesgos financieros está dirigida a las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y repartir el patrimonio resultante.

#### 5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.10.2025	31.12.2024
Tesorería		
En euros	145 551,28	157 938,06
	<b>145 551,28</b>	<b>157 938,06</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el saldo del epígrafe de "Tesorería" corresponde al importe que el Fondo mantiene en dos cuentas corrientes bancarias, en Bankinter, S.A. y BNP Paribas, S.A., Sucursal en España, remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Según el Folleto del Fondo, éste prevé mantener un porcentaje máximo de efectivo en Tesorería del 15% sobre el Patrimonio Total Comprometido. Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 este porcentaje es del 8,82% y del 9,57%, respectivamente, sobre el Patrimonio Total Comprometido, incluyendo otros activos líquidos equivalentes.

#### 6. Deudores

El desglose del epígrafe de "Deudores" al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	31.10.2025	31.12.2024 (*)
Administraciones Pùblicas deudoras (Nota 9)	453,35	962,82
	<b>453,35</b>	<b>962,82</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

#### 7. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar" al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	31.10.2025	31.12.2024 (*)
Acreedores por prestación de servicios	6 050,00	7 409,65
	<b>6 050,00</b>	<b>7 409,65</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

#### 8. Fondos reembolsables

El desglose y el movimiento del epígrafe de "Fondos reembolsables" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros			
	Fondos reembolsables			
	Partícipes	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos reembolsables
SALDO AL 31.12.2024 (*)	158 405,95	-	(6 914,72)	151 491,23
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(13 186,60)	(13 186,60)
Operaciones con partícipes	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	(6 914,72)	-	6 914,72	-
Otras variaciones de patrimonio	-	1 650,00	-	1 650,00
SALDO AL 31.10.2025	<b>151 491,23</b>	<b>1 650,00</b>	<b>(13 186,60)</b>	<b>139 954,63</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**  
 (Expresadas en Euros)

	Euros		
	Fondos reembolsables		
	Partícipes	Reservas	Resultado del ejercicio
<b>SALDO AL 31.12.2023 (*)</b>	<b>165 000,00</b>	-	<b>(6 594,05)</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(6 914,72)
Operaciones con partícipes	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	(6 594,05)	-	6 594,05
Otras variaciones de patrimonio	-	-	-
<b>SALDO AL 31.12.2024 (*)</b>	<b>158 405,95</b>	-	<b>(6 914,72)</b>
			<b>151 491,23</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, un partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación del 100%, por lo que al poseer un porcentaje de participación superior al 20%, se considera participación significativa.

Al ser el partícipe una persona jurídica, se incluye el detalle del mismo:

Partícipes	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024 (*)
Altamar Private Markets, S.C.R., S.A.	100,00%	100,00%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El Fondo cuenta con un Patrimonio Total Comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los Partícipes del Fondo.

El Patrimonio Total Comprometido del Fondo al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, asciende a 1.650.000,00 euros, en ambas fechas.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de una única clase, todas sin valor nominal, que confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo en los términos que lo regulan legal y contractualmente, y en particular en los términos del Reglamento de Gestión. La suscripción de Compromisos de Inversión implicará la aceptación por el Partícipe del Reglamento de Gestión y de la obligación de cumplir su contenido y, en particular, la obligación del Partícipe de suscribir y desembolsar su Compromiso de Inversión en los términos y condiciones recogidos en la Carta de Compromiso de Inversión y en el Reglamento de Gestión.

A los efectos del cómputo del compromiso mínimo de inversión se podrá alcanzar dicho importe agregando los importes de compromisos inferiores suscritos por sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades, o a personas físicas del mismo grupo familiar (con relación de consanguinidad de hasta segundo grado) o entidades controladas por éstas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 del Reglamento de Gestión, los rendimientos percibidos por el Fondo de las Empresas Participadas, o resultantes de la desinversión total o parcial en las Empresas Participadas, o por cualquier otro ingreso por otro concepto, una vez satisfechos, en cada caso, cualesquiera gastos y obligaciones del Fondo en relación con ellos, y una vez retenidos los importes que a juicio de la Sociedad Gestora fueran necesarios para cubrir los Gastos Operativos y obligaciones previstos del Fondo, se distribuirán a los Partícipes y a la Sociedad Gestora, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- a) en primer lugar, a todos los Partícipes en proporción a su participación en el Patrimonio Total Comprometido, hasta que hayan percibido una cantidad agregada equivalente al 100% de su Compromiso de Inversión;
- b) en segundo lugar, una vez se haya cumplido lo previsto en el apartado (a), cualquier distribución subsiguiente se realizará a favor de todos los Partícipes en proporción a su participación en el Patrimonio Total Comprometido, hasta que hayan percibido su Retorno Preferente;

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

- c) en tercer lugar, una vez se haya cumplido lo previsto en los apartados (a) y (b) anteriores, cualquier distribución subsiguiente se devengará a favor de la Sociedad Gestora, en concepto de Comisión de Éxito, hasta que se haya devengado a su favor, por este concepto, una cantidad equivalente al 20% de (i) las cantidades percibidas por los Partícipes en virtud del punto (b) anterior; y (ii) de las cantidades devengadas a favor de la Sociedad Gestora en virtud de este punto (c); y
- d) finalmente, una vez se haya cumplido lo previsto en el apartado (c) anterior: (i) el 80% de cualquier distribución subsiguiente se realizará a favor de todos los Partícipes en proporción a su participación en el Patrimonio Total Comprometido; y (ii) el restante 20% de tales distribuciones subsiguientes se devengará a favor de la Sociedad Gestora, en concepto de Comisión de Éxito.

El epígrafe de "Partícipes" corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida del Fondo los Partícipes irán suscribiendo participaciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio del Fondo irá aumentando o disminuyendo a medida que se vayan efectuando las suscripciones de participaciones y las devoluciones a los Partícipes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no se han llevado a cabo por la Sociedad Gestora ni requerimientos de suscripción de compromisos de inversión a sus partícipes ni reembolsos de participaciones a los mismos.

Al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio del Fondo y el número de participaciones desglosado por clases es el siguiente:

Clase Única	Euros			
	31.10.2025		31.12.2024 (*)	
	Patrimonio del Fondo	N.º Participaciones	Patrimonio del Fondo	N.º Participaciones
	139 954,63	165 000,00	151 491,23	165 000,00
	<b>139 954,63</b>	<b>165 000,00</b>	<b>151 491,23</b>	<b>165 000,00</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

El Fondo cumple al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 con los requerimientos normativos de Patrimonio mínimo comprometido, recogidos en el artículo 31 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras, y sucesivas modificaciones.

#### 9. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El desglose del epígrafe de “Deudores – Administraciones Públicas”, al 31 de octubre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	31.10.2025	31.12.2024 (*)
Administraciones Pùblicas deudoras (Nota 6)		
Por retenciones practicadas	453,35	962,82
	<b>453,35</b>	<b>962,82</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Fondo, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**  
 (Expresadas en Euros)

La conciliación del resultado contable del periodo comprendido entre el 1 de enero 2025 y el 31 de octubre de 2025 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>31.10.2025</b>	<b>31.12.2024 (*)</b>
Resultado contable antes de impuestos	(13 186,60)	(6 914,72)
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
Diferencias permanentes - Minusvalías del ejercicio	-	-
Diferencias permanentes - Exención del 99% por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-	-
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>(13 186,60)</b>	<b>(6 914,72)</b>
Diferencias temporales - Reversión de provisiones	-	-
Base imponible previa	(13 186,60)	(6 914,72)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
<b>Base imponible del ejercicio</b>	<b>(13 186,60)</b>	<b>(6 914,72)</b>
Cuota íntegra	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(453,35)	(962,82)
<b>Cuota a pagar (devolver)</b>	<b>(453,35)</b>	<b>(962,82)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

## ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

### NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (Expresadas en Euros)

Al 31 de octubre de 2025, el Fondo tiene pendientes de compensación Bases Imponibles Negativas según el siguiente desglose:

	Euros
Ejercicio 2023	6 594,05
Ejercicio 2024	6 914,72
Ejercicio 2025	<u>13 186,60</u>
	<u><b>26 695,37</b></u>

El movimiento de las Bases Imponibles Negativas, antes de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Beneficios del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025, ha sido el siguiente:

	Euros				
	BINs CCAA 2024 (*)	Ajustes	BINs Modelo 200	Compensación Previsión IS	Total Bases Imponibles Negativas
Ejercicio 2023	6 594,05	-	6 594,05	-	6 594,05
Ejercicio 2024	6 914,72	-	6 914,72	-	6 914,72
Ejercicio 2025	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13 186,60</u>
	<u><b>13 508,77</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>13 508,77</b></u>	<u><b>-</b></u>	<u><b>26 695,37</b></u>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características del Fondo, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio, la Sociedad Gestora no ha registrado, al 31 de octubre de 2025, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dichas Bases Imponibles Negativas.

Al 31 de octubre de 2025, el Fondo tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación en los últimos cuatro ejercicios.

**ACP ALIATH BIOVENTURES II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**  
(Expresadas en Euros)

**10. Otra información**

**a) Honorarios de auditoría**

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de balance y las notas explicativas al 31 de octubre de 2025 ha ascendido a 3,5 miles de euros. El Fondo no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre de PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

**b) Hechos posteriores a la fecha del balance**

No se han producido hechos posteriores al 31 de octubre de 2025 de especial relevancia que tengan que incluirse en estas notas explicativas.